



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 235-2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 16 JUL 2015

VISTO:

El Expediente No. 2551-2015 de 10/07/2015, sobre Pago de Pensión Suspendida presentado por Ex – servidor **BOHORQUEZ REJAS, RICARDO GUILLERMO**, pensionista de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Directoral No. 143-1999-DRA.T. de fecha 03/05/1999, se procedió a la Suspensión de Pensión Nivelable de Cesantía al pensionista de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, por haber reingresado a prestar servicios en el Seguro Social de Salud – ESSALUD – Gerencia Departamental Tacna;

Que, mediante Carta Gerencial No. 1153-GRATA-ESSALUD-2015, de fecha 02/07/2015, en donde comunica la Gerencia a dar termino a la relación laboral, cesar por límite de edad, a partir del 07/07/2015 en el cargo Técnico Administrativo de Apoyo II, que venía desempeñando en el Hospital IIIDAC de la Red Asistencial Tacna;

Que, considerando el documento que antecede el mencionado ex servidor ha dejado de prestar servicios como activo, en tal sentido es menester expedir el acto administrativo que restituya la pensión que venía percibiendo conforme a la Resolución Directoral No. 169-1993-DISRAG.X a cargo del Estado;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Ley No. 28411, Ley No. 30281 y Resolución Ejecutiva Regional No. 021-2015-PR/G.R.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional No.335-2015-PR/G.R.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral No. 143-1999-DRA.T de fecha 03 de Mayo del 1999, en lo referente a la suspensión de la Pensión Nivelable de Cesantía al pensionista de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESTITUIR la Pensión Mensual Nivelable de Cesantía al Pensionista de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, Sr. **BOHORQUEZ REJAS, RICARDO GUILLERMO**, conforme se le venía otorgando, según Resolución Directoral No. 169-1993-DISRAG.X de fecha 26/04/1993 en todos sus extremos, a partir del 08 de Julio del 2015;

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Asignación Específica 22-11-11 pensiones, del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna del presupuesto del Sector Público Ejercicio en Vigencia;

C.C.

- Tramite Doc
- Pfanillas
- Ofie. PPTO
- Personal
- Archivo



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE J. DRIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL